

RESOLUCIÓN No 1709
(21 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta del comité que designa a los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1578 *«Por medio de la cual se da apertura a cuatro (4) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes»* entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023**.

Que en las condiciones de participación del Banco de Expertos del Sector Cultura 2023, en el numeral 2.3. se establece que: *«El Banco de Expertos para el Sector Cultura cuenta con dos modalidades de participación: jurados y mentores, en las cuales podrás ser seleccionado de acuerdo con lo establecido por cada entidad del sector cultura, partiendo de los requerimientos de sus convocatorias o programas»*.

Que, a su vez el numeral 2.3. de las condiciones de participación del Banco de Expertos del Sector Cultura 2023 señala que un mentor es: *«el experto con funciones pedagógicas que acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a los agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados y seleccionados directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que el 08 de noviembre de 2023 se reunió el comité encargado de designar a los mentores que acompañaran las propuestas del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Contratista - Subdirección de las Artes).

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentores a través de la cual se designaron a los expertos que acompañarán la invitación, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los mentores designados para acompañar las propuestas de la invitación son:

RESOLUCIÓN No 1709
(21 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta del comité que designa a los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023»

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LEONILDE ESTHER CELIS FRANCO	C.C. 51.986.514	\$2.400.000
CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$2.400.000

Que para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal enunciado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°3021
Objeto	MENTORÍAS DE MECANISMOS DE INVITACIÓN DE PUEBLOS ÉTNICOS 2023
Valor	\$48.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	JULIO 10 DE 2023

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del comité que designa a los mentores que acompañarán el **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023**, suscrita el 08 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta del comité que designa a los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los mentores designados para acompañar las propuestas de la invitación son:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LEONILDE ESTHER CELIS FRANCO	C.C. 51.986.514	\$2.400.000

RESOLUCIÓN No 1709
(21 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta del comité que designa a los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023»

CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$2.400.000
--------------------------------	-----------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar los reconocimientos económicos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3021 de julio 10 de 2023.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los mentores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez sea aprobado el informe final de los mentores al acompañamiento a las propuestas seleccionadas del mecanismo de invitación en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos.

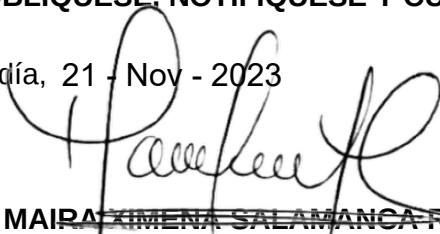
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 21 - Nov - 2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

RESOLUCIÓN No 1709
(21 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta del comité que designa a los mentores que tendrán a cargo el acompañamiento del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN ORALITURA U ORALITERATURA CONCERTADAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAN OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA DE BOGOTÁ - IDARTES 2023»